

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.192	Salta, 17 de enero de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931

HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	„ 9,00	Anual.....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7208 del 11-12-72 — Desig. Int. a la Srta. Gloria E. Ayala, como-Prof. de Esc. Alejandro Aguado	321
„ „ „ 7209 „ „ — Designase con carácter suplente a la Sra. Amelia F. Luna de Rodriguez	321
„ „ „ 7210 „ „ — Designase Int. al Sr. Agustín O. Vaca Torino en Esc. Mariano Moreno (Aguaray)	322
„ „ „ 7211 „ „ — Designase Int. a la Srta. Catalina L. Villafañe en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de Rosario de la Frontera	322
„ „ „ 7212 „ „ — Designase Int. a la Srta. Elva R. Juárez, Prof. en Esc. Tomás Cabrera	322
„ „ „ 7213 „ „ — Designase Int. a la Sra. Alba G. Morales de Flores en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	323
„ „ „ 7214 „ „ — Designase con carácter suplente al personal docente en Esc. José M. Estrada - Metán	323

		Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 7215 del 11-12-72	— Designase con carácter suplente a la Sra. Laura A. Villagarcía de Sângari, Prof. del Profesorado de Jardín de Infantes	323
"	" " 7216 " "	— Designase Int. a la Srta. Noemí James, preceptora de Esc. Salvador Mazza - Tartagal	324
"	" " 7217 " "	— Designase Int. a la Sra. Sara M. Assad de Fernández en Esc. de Manualidades - Campo Santo.	324
"	" " 7218 " "	— Designase Int. a la Srta. María Z. Arias en Esc. de Manualidades - El Tala	324
"	" " 7219 " "	— Designase a la Sra. Blanca R. Rufino de Alvarez en Esc. José M. Estrada de Metán	324
"	" " 7220 " "	— Designase Int. a la Srta. Elsa D. Matorras, Prof. en Esc. San Francisco Solano	325
"	" " 7221 " "	— Designase con carácter suplente a personal docente en Esc. Hipólito Irigoyen - Orán	325
"	" " 7222 " "	— Designase con carácter suplente al Sr. Agustín Rivero en Esc. de Salvador Mazza, Alejandro Aguado - Tartagal	325
"	" " 7223 " "	— Designase con carácter suplente a la Srta. Felicitas López en Esc. de Manualidades - San Carlos	326
"	" " 7224 " "	— Designase con carácter suplente a la Srta. Benita Velarde en Esc. de Manualidades - Chicoana.	326
"	" " 7225 " "	— Designase con carácter suplente a la Sra. Elvira N. Braga de Monteros en Esc. Facundo de Zuviría - Gral. Güemes	326
"	" " 7226 " "	— Designase con carácter suplente a la Srta. Aurora D. Maidana, Prof. de Esc. Martín M. de Güemes - Embarcación	327
"	" " 7227 " "	— Designase Int. a la Srta. Luzenaida del V. Masie, Prof. en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	327
"	" " 7228 " "	— Designase con carácter suplente a la Srta. Gabriela F. Yapura en Esc. de Manualidades - Cnel. Juan Solá	327
"	" " 7229 " "	— Apruébase estatuto social de Unión de Entidades Empresarias Salteñas	328
"	" " 7230 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr. Inocencio H. Medina y dispónese la baja	328
"	" " 7231 " "	— Déjase sin efecto suspensión al Sr. Toribio Gerez	
"	" " 7232 " "	— Reconócense Serv. prestados por la Sra. Norah López de Zavaleta	329
"	" " 7233 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 7.014,90 a la Gobernación a favor de Cía. Arg. de Teléfonos	329
"	" " 7234 " "	— Ampliarse los términos del art. 1º del decreto Nº 6191/11/72	329
"	" " 7235 " "	— Liquidase al M. de Gobierno \$ 600,00 a favor del Sr. Eduardo Di Mauro	330
"	" " 7236 " "	— Reconócense Serv. prestados por la Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra	330
"	" " 7237 " "	— Dispónese retiro de la personería jurídica de Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Independencia Ltda.	331
"	" " 7238 " "	— Apruébase Resol. N 402/10/72 del Consejo General de Educación	331
"	" " 7239 " "	— Ampliarse los términos de los Dctos. Nros. 5960 /9/72 y 6221/9/72	331
"	" " 7240 " "	— Los gastos ocasionados por los Dctos. 5957/72 y 6369/72 serán atendidos con cargo a la Jurisd. 3 - U. de Org. 4	332
"	" " 7241 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Ciencias Económicas de Salta \$ 500,00 a favor de Cía. Arg. de Teléfonos	332
"	" " 7242 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Cultura, \$ 7.000,00	333
"	" " 7243 " "	— Adscribese a Direc. Gral. de Administ. de Personal, al personal de Serv. de Organiz. y Métodos.	333
"	" " 7244 " "	— Designase al Sr. Wenceslao Romero, Prof. de Esc. Hipólito Irigoyen	333

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 7245 del 11-12-72 — Designase personal docente como Prof. en Esc. Salvador Mazza - Alejandro Aguado de Tartagal.	
" " " 7246 " " — Designase con carácter suplente a personal docente en Esc. República de la India	334
" " " 7247 " " — Designase Int. personal docente en Esc. San Francisco Solano de El Galpón	335
" " " 7248 " " — Designase con carácter suplente al Sr. Julio C. Toscano, Prof. en Esc. Ntra. Sra. del Rosario de R. de la Frontera	335
" " " 7249 " " — Reconócense Serv. prestados por personal docente interino de Esc. Hipólito Irigoyen	335
" " " 7250 " " — Designase en Esc. de Orientación Cultural República de la India a personal docente	336
" " " 7251 " " — Designase con carácter suplente a personal docente en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal ..	336
" " " 7252 " " — Designase Directora suplente de Esc. de Manualidades, Gral. Güemes, a la Sita. Nelly I. Rodríguez	337
" " " 7253 " " — Apruébase Ordenanza Nº 32/72 de Municipalidad de Gral. Güemes	337
" " " 7254 " " — Apruébase Ordenanza Nº 6/72 de Municipalidad de Cerrillos	337
" " " 7255 " " — Apruébase Ordenanza Nº 30/72 de Municipalidad de El Bordo	338
" " " 7256 " " — Confírmase a personal en Policía de la Provincia	338
" " " 7257 " " — Apruébanse las comunicaciones telefónicas del teléfono 15080	339
" " " 7258 " " — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 5.500 a la Direc. de Cultura	339

LICITACION PUBLICA

Nº 13485 — Dirección General de Arquitectura	339
Nº 13486 — Dirección General de Arquitectura	339
Nº 13487 — Dirección General de Arquitectura	340
Nº 13488 — Dirección General de Arquitectura	340
Nº 13489 — Dirección General de Arquitectura	340
Nº 13490 — Dirección General de Arquitectura	340
Nº 13491 — Dirección General de Arquitectura	340
Nº 13476 — Y. P. F. Lic. 60/793	340
Nº 13475 — Y. P. F. Lic. 60/794	341
Nº 13470 — A.G.A.S.	341
Nº 13468 — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria	341

EDICTO CITATORIO

Nº 13474 — Francisca Burgos de Flores	341
Nº 13473 — Roberto Carral y otro	341
Nº 13472 — Eleuterio Flores	342

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 13492 — Melida Herrera de Esteban	342
Nº 13478 — René Reyes García. Expte. Nº 44242/72	342
Nº 13471 — Ramón Rosa Castro	342
Nº 13465 — Urrea, María Teresa Soria de	342
Nº 13460 — Melchora Moreno	342
Nº 13454 — De Manuel Gorjón y otro	342
Nº 13453 — De Néstor Pablo Cabezas	342

REMATE JUDICIAL

Nº 13467 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administ. de Mandatos S.C.C. vs. Tangona Carmelo y otro	342
Nº 13466 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boedo Bergesio y Cia. vs. García Domingo	343

CITACION A JUICIO

Nº 13496 — Espósito Fernández Francisco	343
Nº 13456 — Carlos Alberto Herrera	343

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 13497 — Talleres Miraflores S.R. Ltda.	343
Nº 13477 — Saman Hnos. S. R. L.	345

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13493 — Teresa Fiore a favor del Sr. Pablo H. Fiore	345
--	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 13495 — Jockey Club de Salta. Para el día 29 de enero de 1973	345
Nº 13480 — Amado Esper S.A. Para el día 17 de febrero de 1973	346
Nº 13479 — Michel Torino Hnos. A.S. Para el día 5 de febrero de 1973	346

BALANCE

Nº 13494 — Juan Antonio Muñoz S.A.	347
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7208

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7394

VISTO la nota E.A.A. Nº 244 de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita GLORIA ESTER AYALA, clase 1947, M. I. Nº 5.653.453, M.N.N., como profesora de la cátedra de Matemática de 2do. año, 3ra. división, turno noche con 4 horas semanales y de 3er. año 2da. división, turno noche con 4 horas semanales a partir del 18-IX-72, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y en

vacante por renuncia de la señora Martha Chagra de Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7209

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7429

VISTO la nota de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora AMELIA FELIPA LUNA DE RODRIGUEZ, clase 1938, M.I. Nº 3.723.750, M.N.N., Farmacéutica, como profesora de la cátedra de Matemática, en 2do. año "A", (turno noche), con cuatro (4) horas semanales, en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE EMBARCACION, a partir del 23-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 24 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Elda Ninzatti de Salomón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7210

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7338

VISTO la nota de fecha 10 de octubre del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante la cual adjunta disposición Nº 1 de fecha 10-X-72 con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor AGUSTIN OSVALDO VACA TORINO, clase 1937, M.I. Nº 7.246.064, M.N.R. como profesor de la cátedra de Geografía, en la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO "MARIANO MORENO" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en los cursos que seguidamente se detallan, (turno tarde), a partir del 5-IX-72 y en vacante por fallecimiento de la profesora interina, señora Jorgelina Losada de Wagner:

2do. año, 1ra. división, con tres (3) hs. semanales.

3er. año, 1ra. división, con tres (3) hs. semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7211

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7350

VISTO la nota de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita CATALINA ISABEL VILLAFANE, clase 1943, M.I. Nº 6.643.213, C.P.N., como profesora de Contabilidad de 5to. año única división, (turno tarde), con 6 horas semanales en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 7-IV-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina señorita Carolina Brandán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7212

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7295

VISTO la nota de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita ELVA ROSA JUAREZ, clase 1940, M.I. Nº 6.343.762, como profesora de Materias Básicas (Pintura), de 1er., 2do. y 3er. año, turno mañana, con 20 horas semanales, en

la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, a partir del 4-X-72, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita Angela Celia Jaime.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7213

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7471

VISTO la nota de fecha 30 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora ALBA GRACIELA MORALES DE FLORES, clase 1947, M.I. Nº 5.683.503, Perito Mercantil Nacional, certificado Instituto Lower Cambridge, como profesora de la cátedra de inglés, en 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, (turno tarde), en la ESCUELA DE COMERCIO "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO" de Rosario de la Frontera, a partir del 2-X-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Esperanza H. Touceda de Posadas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7214

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7415

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de

Metán, mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JOSE MANUEL ESTRADA" de Metán, en los cursos y cátedras que se especifican; a partir del 24-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida al profesor interino, señor Florencio Madrazo:

MARGARITA HILDA GARCIA DE LEAVY, clase 1941, M.I. Nº 9.998.714, M.N.N. Botánica: 2do. año, Ira. división y 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales en cada curso, (turno noche).

JUDITH ELIVIA LAZARTE DE ECHAZU, clase 1938, M.I. Nº 1.787.040, Odontóloga. Zoología: 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, (turno noche).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7215

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7370

VISTO la nota Nº 53 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por el Profesorado de Jardín de Infantes, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora LAURA ALICIA VILLAGARCIA DE SANGARI, clase 1937, M.I. número 3.537.959, profesora de Letras, como profesora de la cátedra de Literatura Infantil, en 1er. año, Ira. división, (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales en el PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES de esta ciudad, a partir del 13-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en

el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Beatriz Fernández de Kortsarz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7216

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7074

VISTO la nota Nº 152 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita NOEMI JAMES, clase 1945, M.I. Nro. 000.040, M.N.N. en el cargo de preceptora de ESCUELA DIURNA DE COMERCIO DE SALVADOR MAZZA - Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, partir del 4-IX-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7217

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7398

VISTO la nota de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Campo Santo, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de su-

plente, a la señora SARA MARIA ASSAD DE FERNANDEZ, clase 1937, M.I. Nº 3.634.112, como maestra de Corte y Confección (turno tarde) en la Escuela de Manualidades - Filial Campo Santo, a partir del 19-X-72, y mientras dure el traslado transitorio de la maestra titular señora Nilda Suárez de Paz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7218

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7474

VISTO la nota de fecha 30 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial El Tala, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita MARIA ZULEMA ARIAS, clase 1946, M.I. Nº 5.302.702, maestra de bordado a mano y máquina y de corte y confección, como maestra de bordado a mano y máquina, (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - Filial El Tala, a partir del 30-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 11 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora María M. Posse de Gómez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7219

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7418

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada"

de Metán, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la Sra. BLANCA RAMONA RUFINO DE ALVAREZ, clase 1932, M.I. Nº 1.258.542, profesora elemental de Inglés, en la cátedra de Inglés, en 1er. año 2da. división, (turno noche), con tres (3) obras semanales, en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JOSE MANUEL ESTRADA" de Metán, a partir del 16 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita Norma Iris Díez de Pons.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7220

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7469

VISTO la nota de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita ELSA DELIA MATORRAS, clase 1937, M.I. Nº 3.593.859, M.N.N. como profesora de la cátedra de Educación Física, de 1ro. a 5to. año, (turno tarde), con seis (6) horas semanales, (grupo mujeres), en la ESCUELA DE COMERCIO "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón, a partir del 18-IX-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina señora Irma Di Pauli de Glogger.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7221

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7413

VISTO la nota Nº 17 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal docente que seguidamente se detalla, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifican, a partir del 1º-IX-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora titular, señora María de los Milagros Angeles Lambán de Zambrano:

IVAN RAMON CEKADA, clase 1949, M.I. Nº 7.673.929, Técnico Metalúrgico. Matemáticas: 1er. año, 2da. división (turno noche), con seis (6) horas semanales, Mercología: 6to. año, única división, (turno noche), con cuatro (4) horas semanales.

JAIME RODOLFO OBRADOR, clase 1934, M. I. Nº 7.053.537, Ingeniero Mecánico. Física Química: 4to. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7222

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7500

VISTO la nota Nº 161 de fecha 3 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), mediante la cual adjunta pla-

nillas con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al señor AGUSTIN RIVERO, clase 1949, M.I. Nº 7.850.400, Perito Mercantil Nacional, en la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO DE SALVADOR MAZZA - Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en las cátedras y cursos que seguidamente se detallan, a partir del 23-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72 concedida a la señora Lidia Elena Rubén de Espeche:

Caligrafía y Dibujo: 1er. año, 1ra. división y 1er. año, 2da. división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales en cada curso.

Caligrafía: 2do. año, 2da. división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales.

Contabilidad: 1er. año, 3ra. división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales y 2do. año, 2da. división, (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7223

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7250

VISTO la nota de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita FELISITAS LOPEZ, clase 1944, M.I. Nº 4.734.946, como maestra de Bordado a mano y máquina, (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - Filial San Carlos, a partir del 26-IX-72, mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nro.

4998/72, concedida a la señora Adelaida M. de Guaymás.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7224

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7331

VISTO la nota de fecha 10 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Chicoana, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita BENITA VELARDE, clase 1936, M.I. Nº 2.727.131, como maestra de cocina (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - Filial Chicoana, a partir del 11-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita Segunda Cabral.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7225

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7337

VISTO la nota de fecha 9 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Es-

tado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señora **ELVIRA NICOLASA BRAGA DE MONTEROS**, clase 1915, M.I. Nº 0.818.283, M.N.N. como profesora de la cátedra de Educación Democrática en 2do. año "A", con tres (3) horas semanales, (turno noche), en la **ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "DR. FACUNDO DE ZUVIRIA"** de General Güemes, a partir del 9-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72 concedida a la señora Emma Teresa Nallín de Fiorino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7226

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7396

VISTO la nota de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita **AURORA DELINA MAIDANA**, clase 1948, M.I. Nº 5.926.553, M.N.N. como profesora de la cátedra de inglés, en los cursos que seguidamente se detallan, en la **ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE EMBARCACION**, a partir de las fechas que se indican, en los turnos que se consignan y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Mirta Jiménez de Clinis:

3er. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales a partir del 19-X-72.

1er. año, "B" (turno noche), con tres (3) horas semanales a partir del 17-X-72.

1er. año "C", (turno noche), con tres (3) horas semanales a partir del 17-X-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7227

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7301

VISTO la nota de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la designación de los datos en ella requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita **LUZENADA DEL VALLE MASIE**, clase 1934, M.I. Nº 2.966.620, M.N.R. como profesora de la cátedra de Castellano en 2do. año "B", (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales, en la **ESCUELA DE COMERCIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"** de Rosario de la Frontera, a partir del 26-IX-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Rosa Simonetta de Adera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7228

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7288

VISTO la nota de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Coronel Juan Solá; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de su-

plente, a la señorita GABRIELA FRANCISCA YAPURA, clase 1952, D.N.I. Nº 10.663.640, maestra de cocina, y de bordados a mano y máquina, como maestra de cocina, (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - FILIAL CORONEL JUAN SOLA, a partir del 20-IX-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18, del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Paulina V. Quiroga de Bustamante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7229

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-235

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Osvaldo Caso y Gustavo López Campo, por autorización conferida según acta de fecha 27-V-71, corriente a fs. 7, solicitan para la entidad denominada "Unión de Entidades Empresarias Salteñas", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social; y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "UNION DE ENTIDADES EMPRESARIAS SALTEÑAS", con domicilio legal en esta ciudad, que corren de fs. 8, a fs. 15 del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo corriente a fs. 26 (art. 32), otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídica, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7230

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-94.047

VISTO la nota Nº 153 de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 57 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 2 de agosto del corriente año, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante resolución Nº 673 de fecha 21-VIII-72, al Cabo - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don INOCENCIO HIPOLITO MEDINA, C. 1921, M.I. Nº 3.954.192 (L. 3174), con revista en la Comisaría de Pocitos y dispónese la baja con igual fecha por infracción al artículo 290, inc. d) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7231

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-93418

VISTO la resolución ministerial Nº 698 de fecha 7-IX-72, atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 161 de fecha 31 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 14 de agosto del corriente año, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, mediante resolución Nº 698, de fecha 7-IX-72, al agente Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3479) don TORIBIO GEREZ, C. 1938, M.I. Nº 7.188.372, con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, en razón de haber sido reintegrado al servicio; asimismo disponer que la Tesorería General de la repartición queda autorizada a no liquidar los haberes correspondientes al mencionado empleado, desde el 14 de agosto hasta el 19 de setiembre del año en curso, inclusive, en razón de que el mismo no prestó servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la repartición policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7232

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-2581

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la empleada, categoría 2, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia (secretaria general) señora Norah López de Zavaleta, solicita el reconocimiento y pago de sus servicios desempeñados en cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, de acuerdo a las constancias que obran en las presentes actuaciones, se ha desempeñado al frente de la Dirección de Cultura de la Provincia, desde el 9-VI-70 hasta el 21-XII-70, lapso éste en el cual la dirección del organismo de referencia se encontraba acéfala por renuncia de su director;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el art. 5º del decreto ley Nº 30/62, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por la empleada - categoría 2 - clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Cultura de la Provincia (secretaria general) señora NORAH LOPEZ DE ZAVALAETA, en el cargo de Director del citado organismo, desde el 9-VI-70 hasta el 21-XII-70, con la asignación fijada por ley de presupuesto para dicho cargo, en el periodo de referencia; debiendo imputarse el gasto emergente del reconocimiento de de servicios que se realiza por el presente decreto a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6, Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7, Partida Principal 5 - Parcial 1 - O.D.F. Nº 51, "Deuda Pública" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7233

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 05-1023

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Prensa de la Provincia, eleva facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos en concepto de llamadas de larga distancia, efectuadas por esa Dirección con motivo de haberse celebrado el PRIMER ENCUESTRO INTERAMERICANO DE LOS MEDIOS DE DIFUSION en esta ciudad, desde apar-

atos instalados especialmente en Oficinas de Prensa habilitadas en Buenos Aires 46, a solicitud de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.014,90;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de Siete mil catorce pesos con noventa centavos (\$ 7.014,90), realizado por la Dirección de Prensa de la Provincia en concepto de llamadas a larga distancia efectuadas con motivo de celebrarse el PRIMER ENCUESTRO INTERAMERICANO DE LOS MEDIOS DE DIFUSION en esta ciudad, desde aparatos instalados especialmente en Oficinas de Prensa habilitadas en Buenos Aires 46, según facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos que obran a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Siete mil catorce pesos con noventa centavos (\$ 7.014,90), a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Compañía Argentina de Teléfonos por el concepto indicado; debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1, Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1, Principal 3 - O.D.F. 45 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7234

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7499

VISTO el decreto Nº 6191 de fecha 27-IX-72 y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 164 de fecha 8 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos contenidos en el art. 1º del decreto Nº 6191 de fecha 27 de noviembre del año en curso, en la siguiente forma:

Confirmar al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir del día 1º-I-72:

Inspector General:

Sergio Amaya.

Agentes:

Angel Estrada; Domingo Arias; Timoteo Choque; Humberto Antonio Zampini; Guaricio Yanelli y José Roberto Beltrán.

Art. 2º — Déjase establecido como Carlos Er-

nesto Aguirre, el verdadero nombre del Agente-Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, confirmado a partir del día 1º de enero del año en curso por el artículo 1º del decreto Nº 6191 de fecha 27-IX-72, en cuya fs. 19 figuraba como Carlos Alberto Aguirre.

Art. 3º — Exclúyense las confirmaciones dispuestas en la última parte (fs. 20) del artículo 1º del decreto Nº 6191 de fecha 27-IX-72, del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en mérito a que el mismo por corresponder ha sido confirmado en el art. 4º del citado decreto:

Agentes:

Flavio René Figueroa, Ricardo Carrizo, Simón Agapito Leonar y Jabier Alberto Alvarez.

Art. 4º — Déjase establecido que las confirmaciones del personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, dispuestas por el artículo 1º del decreto Nº 6191 de fecha 27-IX-72, deben ser consideradas a partir del día 1º de enero del año en curso y hasta el 31 de julio del mismo año, en razón de que el mencionado personal fue nuevamente confirmado en carácter de promoción a partir del 1º-VIII-72, mediante el artículo 3º del mismo decreto.

Oficial Prínicipal:

Eduardo Humberto Sona, Gregorio Cruz, Félix Delgado y Raúl Garnica.

Oficial Auxiliar:

Guillermo Martín Zerpa, Gonzalo Guillermo Cabrera, José Raúl Constela, Néstor Villanueva, Angel Eduardo Joaquín y Andrés Rodolfo Morelli.

Oficial Ayudante:

Faustino Alemán, Pablo Iglesia Cardozo, Lucio Raúl Correa, Ceferino Miranda, Ramón Edgardo Luna, Walterio Apolinar Díaz, Justo Victor Velázquez, José Fernando Morgado y Lucio Oscar Lera.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7235

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7028

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesorado de Jardín de Infantes por nota Nº 33 de fecha 11 de agosto del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 600,00 importe destinado al pago que demandarán los honorarios del señor Eduardo Di Mauro, con motivo del curso sobre "El títere en la escuela de nuestro tiempo y dentro del jardín de infantes", que dictó en el establecimiento recurrente durante los días 15, 16, 17 y 18 de agosto ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el Profesorado de Jardín de Infantes, son verdaderamente aten-

dibles, pues la realización del curso de referencia, es de indiscutible valor educativo, toda vez que el títere en la escuela y especialmente dentro de la educación pre-escolar, es un medio de auto-expresión y por ende de creatividad que se destaca como un aspecto vital del niño y como un objetivo básico para el jardín de infantes,

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 vta. y 6 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado en la suma total de Seiscientos pesos (\$ 600,00) por el Profesorado de Jardín de Infantes, con motivo de la contratación de los servicios del señor EDUARDO DI MAURO, para el dictado de un curso sobre "El títere en la escuela de nuestro tiempo y en el jardín de infantes", durante los días 15, 16, 17 y 18 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del señor Eduardo Di Mauro, la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,00), por el concepto enunciado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 28 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 0, Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7236

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7430

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la doctora Ana H. Bothamley de Ibarra, Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 2, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 1, desde el 25-IX-72 hasta el 16-X-72;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Dirección de Personal del Poder Judicial y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados interinamente por la doctora ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, M.I. Nº 3.782.892, Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 2, en el cargo vacante de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo Nº 1, desde el 25-IX-72 hasta el 16-X-72, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7237

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-341

VISTO el decreto Nº 13911 de fecha 2-VI-66, mediante el cual se aprobó el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Independencia Limitada", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorgaba la personería jurídica solicitada; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 24 y 26 del Decreto Nº 563-G-43, a pesar de que Inspección General de Personas Jurídicas le cursó comunicación al respecto;

Por ello; atento a lo informado por la citada repartición a fs. 66 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 68 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada a la entidad denominada "COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INDEPENDENCIA LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 13911 de fecha 2-VI-66, por incumplimiento a las disposiciones contenidas en los arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7238

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 61-7720

VISTO la resolución Nº 402 de fecha 16 de octubre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia; atento a los términos contenidos en la misma y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 402 de fecha 16 de octubre del corriente año, dictada

por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 7720/72. Letra S. — Resolución 402-HC.SA. — SALTA, 16 de octubre de 1972. — VISTO: la necesidad de adquirir mobiliario escolar con destino a escuelas dependientes de este organismo, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, Resuelve. — Art. 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 250 mesas para Jardín de Infantes, 1.500 sillas para Jardín de Infantes, 150 escritorios para maestros, 200 armarios, 200 sillas para maestros y 80 pizarrones, con destino a escuelas dependientes de este organismo. — Art. 2º: Por la oficina de Compras se tomarán las providencias necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución. — Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para el llamado a licitación pública, dispuesta por el art. 1º de la presente resolución. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, registre en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Dada en la Sala de sesiones del Honorable Consejo el día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: IVE G. FORNARI DE LOMBA, Presidenta. - Fdo.: ADOLFO G. BAUMANN, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7239

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6937

VISTO los decretos Nros. 5960 y 6221 de fechas 1º y 28 de setiembre del año en curso, respectivamente, mediante los cuales se designa interinamente al personal docente que se desempeña en la Escuela de Comercio de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, creada por decreto Nº 5068 de fecha 19-VI-72; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento educativo no cuenta con presupuesto que posibilite la liquidación de los haberes a los profesores designados por los citados decretos, por lo que a fs. 19 del presente expediente la Dirección General de Administración de Personal solicita se consigne específicamente el crédito al cual corresponde debitar el gasto de referencia;

Que a fin de subsanar la situación planteada, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, dejando establecido que los haberes del personal docente de la Escuela de Comercio de Chicoana, serán atendidos con las disponibilidades de horas

cátedras, actualmente existentes, y asignadas al presupuesto de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secret. de Estado de Educación y Cultura a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase los términos contenidos en los decretos Nros. 5960 de fecha 1º-IX-72 y 6221 del 28-IX-72, mediante los cuales se designa interinamente al personal docente que se desempeña en la Escuela de Comercio de Chicoana; dejándose establecido que los haberes del mismo serán atendidos con las disponibilidades de horas cátedras, actualmente existentes y asignadas en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7240

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5940

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la situación surgida, a raíz de las designaciones efectuadas en el Centro Artesanal de Pichanal; a favor de personal docente, mediante decretos Nros. 5957 del 1º-IX-72 y 6369 del 4-X-72; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección General de Administración de Personal, hace notar la necesidad de dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los citados decretos, sea imputado a la partida respectiva prevista en Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 4, por cuanto, el Centro Artesanal de Pichanal no cuenta con presupuesto propio;

Que asimismo, la Dirección General de Presupuesto a fs. 12 vta., estima procedente el temperamento propuesto por la Dirección General de Administración de Personal, informando con respecto a la imputación que debe consignarse para dejar lebidamente aclarada la situación planteada;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 17 y vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 5957 de fecha 1º-IX-72 y 6369 del

4-X-72, por los conceptos que seguidamente se detallan, será atendido con cargo a la partida de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 05 - Ejercicio 1972:

Decreto 5957/72: Designación interina de la señora BELINDA ROJAS CEJAS DE CERMESONI, como maestra de Tejido a Mano y Máquina en el Centro Artesanal de Pichanal, a partir del 17 de mayo de 1972 y en vacante de presupuesto.

Decreto 6369/72. Artículo 1º: Reconocimiento de los servicios desempeñados por la señorita MARIA DE LOS ANGELES ARROYO, como maestra de Corte y Confección del Centro Artesanal de Pichanal, desde el 26 de abril de 1972 y hasta el 31 de julio de 1972. — Art. 2º: Designación de la señorita OLGA MARTA MEDINA, en el cargo de maestra interina de Corte y Confección, de 1er. año "A" (turno tarde) del Centro Artesanal de Pichanal, a partir del 1º de agosto del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7241

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 62-120

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, por nota de fecha 8 de setiembre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 500,00 a fin de que con dicho importe atienda la instalación de un aparato telefónico en el nuevo local donde funcionará dicha casa de estudios;

Por ello; atento a la constancia corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Quinientos pesos (\$ 500,-) a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Compañía Argentina de Teléfonos, por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parcial 18 - O. D. F. Nº 75 - Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7242

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-3202

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2184 de fecha 2 de setiembre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 7.000,- como aporte de la misma para el cumplimiento del convenio celebrado con el Fondo Nacional de las Artes, sobre el "Regimen para estímulo de las artesanías y ayuda a los artesanos"; y que fuera aprobado por decreto Nº 3464 de fecha 24-XII-71;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría de la Provincia, liquidase por su Tesorería General la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000,00) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 0 Sector 1 - Principal 3 - Parcial 16 - O.D.F. Nº 76, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7243

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0744.

VISTO el Decreto Nº 6472/72, mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal las evaluaciones preliminares de puestos de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplimentar las tareas autorizadas por el Decreto referido en el tiempo y forma previstos, es necesario reforzar el plantel de personal con que cuenta la Dirección General de Administración

de Personal con agentes de la Administración Pública Provincial debidamente capacitados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General de Administración de Personal de la Provincia, al personal del Servicio de Organización y Métodos que a continuación se detalla:

DIAZ TORINO, Alicia, Clase 02, Cat. 9.
JUAREZ DE JIMENEZ, María del C., Clase 02, Cat. 10.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECREO Nº 7244

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7367.

VISTO la nota Nº 15 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 y 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor WENSESLAO ROMERO, clase 1926, M. I. Nº 7.489.430, Perito Mercantil Nacional, como profesor de la cátedra de Caligrafía (turno noche), en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, en los cursos que seguidamente se detallan, a partir del 26-IX-72 y mientras dure la licencia acordada al profesor titular, señor Elias Cachavilano, para integrar la Junta Electoral, encargada del acto eleccionario para la designación de los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina:

1e. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

1er. año 5ta. división, con tres (3) horas semanales.

2do. año 1ra. división, con dos (2) horas semanales.

2do. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales.

3er. año, 1ra. división, con una (1) hora semanal.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBER

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7245

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7358.

VISTO la nota Nº 147 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza (Pocitos), mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza, Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en los cursos y cátedras que se especifican, a partir de las fechas que se indican y en el carácter que se consigna:

ANA SCOLLO, clase 1941, M. I. número 4.214.883, M.N.N. — Matemática: suplente, 2do. año, única división, (turno tarde), con seis (6) horas semanales, a partir del 23-III-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, concedida a la profesora interina, señorita Ethel López. — Castellano: interina, 1er. año, 3ra. división, (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales, a partir del 27-III-72 y en vacante de presupuesto.

MARIA JOSEFA GARCIA, clase 1940, M. I. Nº 4.651.855, M.N.N. — Educación Democrática: interina, 2do. año, 2da. división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales, a partir del 27-III-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7246

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7504.

VISTO la nota Nº 1254 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y en las asignaturas que se indican:

RAMON TELMO RODRIGUEZ, clase 1948 M. I. Nº 5.409.286, cert. asoc. Cult. Argentino Británica de Salta. — Inglés: 2do. año, única división, (turno noche) con cuatro (4) horas semanales, a partir del 25-IX-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señorita Carmen Rosa Acuña.

MARIA ELVIRA DE SASTRE, clase 1920, M. I. Nº 9.491.706, cert. Arte Floral de la Escuela R. de la India. — Arte Floral: 1er. año, única división, (turno noche), con cuatro (4) horas semanales, a partir del 26-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Elena Sarapura de Copa.

NICOLASA RENFIGES, clase 1946, M. I. Nº 5.477.877, cert. de Peluquería de la Esc. R. de la India. — Peluquería: 2do. año, única división (turno noche), con seis (6) horas semanales, a partir del 30-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Elena Sarapura de Copa.

YOLANDA JULIA AGUERO DE DIAZ, clase 1932, M. I. Nº 0.658.856, maestra de tejido. — Tejido: 1er. año, única división y 2do. año única división, (turno noche), con seis (6) horas semanales en cada una de ellas a partir del 22-V-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Erijida Navarro de Pedroso.

ANA MARIA TEN, clase 1947, M. I. número 5.677.302, maestra de tejido. — Tejido: 1er. año, única división, con seis (6) horas semanales, (turno noche), a partir del 22-V-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del de-

creto Nº 4998/72, concedida a la señora Brijida Navarro de Pedroso.

GENOVEVA YOLANDA GUAIMAS DE GODOY, clase 1937, M. I. Nº 3.537.811, maestra de cocina. — Cocina: 2do. año, única división, (turno noche), con seis (6) horas semanales, a partir del 23-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora María Natividad Arancibia de Guanca.

IRMA VENANCIA CARRIZO, clase 1934, M. I. Nº 8.787.252, maestra de cocina. — Cocina: 2do. año, única división, (turno noche), con seis (6) horas semanales, a partir del 23-X-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora María Natividad Arancibia de Guanca.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7247

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7477.

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante la cual adjunta planillas con la propuesta de designación de personal docente y con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, en los cursos y cátedras que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que se indica y en vacante por renuncia del profesor interino, Dr. Enrique Pablo Picón:

APDO ALBERTO FLORES, clase 1923, M. I. Nº 3.902.498, Abogado. — Instrucción Cívica: 3er. año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales, a partir del 16-X-72.

SONIA LEONOR CABRERA, clase 1941, M. I. Nº 4.448.006, Médica Cirujana. — Física Química: 3er. año, única división (turno tarde), con dos (2) horas semanales, a partir del 17-X-72.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7248

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7541.

VISTO la nota de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta planillas con las propuestas de designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al señor JULIO CESAR TOSCANO, clase 1946, M. I. Nº 8.178.436, M.N.R. como profesor de la cátedra de Educación Democrática, en los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 7-XI-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto número 4998/72, concedida a la señora Ana María Graciano de Mónico:

2do. año "A", con tres (3) horas semanales, (turno tarde).

2do. año "B", con tres (3) horas semanales, (turno tarde).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7249

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7527.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escue-

la de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, por nota Nº 34 de fecha 8-XI-72 solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados por los profesores que detalla en la referida nota y en mérito a que la propuesta de designación formulada oportunamente no fue procedente, en razón de encontrarse dicho personal excedido en edad;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el personal docente interino que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifica, durante los periodos que se indican, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

SARA NICOLASA GONZALEZ, — Botánica: 1er. año, 2da. sección (turno mañana), con dos (2) horas semanales, desde el 20-III-72 hasta el 31-VII-72.

SALVADOR ROSA, — Botánica: 1er. año, 1ra. sección (turno tarde) y en la misma asignatura en 1er. año, 2da. sección (turno mañana), con dos (2) horas semanales en cada curso, desde el 20-III-72 hasta el 31-VII-72.

SUSANA SOLA DE GAMARRA, — Castellano: en los siguientes cursos: 1er. año, 1ra. sección (turno mañana), con cuatro (4) horas semanales, desde el 5-VI-72 hasta el 31-VII-72;

1er. año, 2da. sección (turno mañana), con cuatro (4) horas semanales, desde el 19-V-72 hasta el 31-VII-72;

4to. año, 1ra. sección (turno tarde), con tres (3) horas semanales, desde el 19-V-72 hasta el 15-VII-72.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7250

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7403.

VISTO la nota Nº 1242 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, mediante la cual adjunta planillas con la propuesta de designación de personal docente y con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en el carácter que se designa y a partir de la fecha que se indica:

MARCELINA GUITIAN DE CARDOZO, clase 1927, M. I. Nº 9.460.934, M.N.N. — Preceptora: Suplente, (turno noche), desde el 27-IX-72 hasta el 31-XII-72, en reemplazo de la señora Susana Soria de Ensinas, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

MARIA LAURA CUEVAS DE RAMIREZ, clase 1935, M. I. Nº 3.321.833, M.N.N. — Preceptora: Interina, (turno noche), desde el 26-IX-72 hasta el 31-XII-72, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7251

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7227.

VISTO la nota E.A.A. Nº 226 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planilla con la propuesta de designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica, y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos y cátedras que se especifican, a partir de las fechas que se indican, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

MARIA CRISTINA MARCHETTI DE MA-RIJAN, clase 1947, M. I. Nº 5.671.848, M.N. N. — Botánica: 1er. año, 3ra. división, (turno tarde), con dos (2) horas semanales, a partir del 20-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Delia Graciela Abdo de Saldaño.

BEATRIZ CLARA UGARTECHE DE PISANI, clase 1937, M. I. Nº 3.628.976, Prof. de Geografía. — Geografía: 1er. año, 3ra. división; 2do. año 2da. división y 3er. año 1ra. división, (turno tarde), con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 28-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Marina Muñoz de Sowa.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7252

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7317.

VISTO el memorándum de fecha 4 de octubre del año en curso, elevado por el Supervisor Informativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, mediante el cual adjunta planilla con la propuesta de designación de la señorita Nelly Ignocencia Rodriguez, como Directora Suplente de la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes;

Por ello; atento al puntaje consignado en planilla de fs. 3 por la Junta de Clasificación y Disciplina, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 y vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 2 de octubre del año en curso, Directora Suplente de la Escuela de Manualidades. Filial General Güemes, a la señorita NELLY IGNOCENCIA RODRIGUEZ, clase 1926, M. I. Nº 9.494.997, actual maestra titular de Corte y Confección del citado establecimiento educativo y mientras su titular, señora Luisa Angélica Pozzi de Hinojosa se desempeñe como Vice Directora interina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7253

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2890.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 32, dictada por la citada comuna con fecha 27 de octubre del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 32 de fecha 27 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se reglamenta la obligatoriedad en la construcción de cercos y veredas en los inmuebles y baldíos ubicados sobre las calles pavimentadas del citado municipio.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7254

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2757.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cerrillos, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 6, dictada por la citada comuna con fecha 10 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y a lo solicitado por la mencionada reparación a fs. 6 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 6 de fecha 10 de agosto del corriente año, dictada por la Municipalidad de Ce-

rrillos, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se autoriza a la Contaduría de la citada comuna, a invertir hasta la suma de Once mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 11.139,00) en cancelación de los gastos ocasionados con motivo de la ampliación de la red de agua potable; erogación que será imputada a la partida presupuestaria que se consigna en el art. 2º de la referida ordenanza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Se exceptúa de lo dispuesto en los letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7255

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2888.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 30 dictada por la citada comuna con fecha 25 de octubre del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 30 de fecha 25 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se asigna el nombre de "Ceferino Namuncurá" a la plaza pública identificada como C. 3.200, de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7256

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-96018.

VISTO la nota Nº 125 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, el cual se encontraba en comisión y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y 197 de su respectiva reglamentación:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa
Agente (L. 4291) Dn. EPIFANIO REYES CORIA.

Agente (L. 4290) Dn. GREGORIO MARCIAL.

Agente (L. 4286) Dn. JULIO VICENTE MATHOS DIAZ.

Agente (L. 4289) Dn. CLEMENTE PU-
NIANO.

Agente (L. 4292) Dn. NILO QUIROGA.

Agente (L. 4293) Dn. JOSE PASTOR SA-
LINAS.

Agente (L. 4288) Dn. RAMON HECTOR
SUELDO.

Agente (L. 4287) Dn. ANTONIO VALDI-
VIEZO.

Art. 2º — Confírmase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir del día 1º de octubre del año en curso, el cual se encontraba en comisión y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y 197 de su respectiva reglamentación:

Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa
Agente (L. 4308) Dn. NESTOR HORACIO
AGUIRRE.

Agente (L. 4304) Dn. HUGO ROBERTO
ASTIGUETA.

Agente (L. 4306) Dn. RAIMUNDO CASI-
MIRO.

Agente (L. 4300) Dn. JUAN CARLOS CA-
RRIZO.

Agente (L. 4309) Dn. MAURO FRANCIS-
CO CASIMIRO.

Agente (L. 4302) Dn. JUAN CANDIDO
DIAZ.

Agente (L. 4299) Dn. JOSE MANUEL
GUANCA.

Agente (L. 4301) Dn. ANDRES AMERICO
GAUNA.

Agente (L. 4295) Dn. ROLANDO DANIEL
JORGE.

Agente (L. 4296) Dn. JUAN OSCAR LO-
PEZ.

Agente (L. 4297) Dn. ALEJANDRO LU-
NA.

Agente (L. 4302) Dn. NICOLAS MARCOS
SANTILLAN.

Agente (L. 4311) Dn. ROBERTO BENIG-
NO TOLEDO.

Agente (L. 4305) Dn. DELFIN LIDORO
USEDO.

Agente (L. 4310) Dn. LUCIO VALDIVIE-
ZO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7257

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-1066.

VISTO lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación, en nota de fecha 8 de setiembre del corriente año, relacionado con las llamadas a larga distancia, efectuadas desde el teléfono número 15080, no autorizado para tales fines, ni incluido en las excepciones previstas en el Decreto Nº 2598/62 y complementarios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Prensa a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante el bimestre junio-julio/1972, desde el teléfono Nº 15080 y cuyo total asciende a la suma de Veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos (pesos 24,75).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-03138.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2129, de fecha 23-VIII-72, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de \$ 5.500 importe destinado a solventar los gastos que le demandará la realización de concursos literarios y de artes plásticas, con los auspicios del organismo recurrente,

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) a favor de la Habilitación de Pagos de la Di-

rección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 1, Sección 0; Sector 1. Principal 3, Parcial 12, O.D.F. 70, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13485

F. Nº 1661

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL

DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 181 - DOS AULAS TIPO RURAL".

Ubicación: Los Noques, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 109.073,75.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.090,74.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: 31 de enero de 1973, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 50.

Imp. \$ 14,80

e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13486

F. Nº 1662

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL

DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TINGLADO COMPLEJO EDUCATIVO".

Ubicación: Apolinario Saravia, Dto. Anta (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 331.477,01.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.314,77.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: 31 de enero de 1973, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 80.

Imp. \$ 14,80

e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13487 F. Nº 1663

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL**DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA**

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA PROVINCIAL Nº 66 Dr. FACUNDO DE ZUVIRIA".

Ubicación: Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 440.334,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 4.403,34.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 2 de febrero de 1973, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 85.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13488 F. Nº 1664

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL**DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA**

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 76 TIPO TRES AULAS".

Ubicación: Rivadavia, Dpto. Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 188.307,94.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.883,08.

Consultas, Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 31 de enero de 1973, horas 11.

Precio del Pliego: \$ 60.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13489 F. Nº 1665

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL**DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA**

Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL TIPO RURAL Nº 217".

Ubicación: La China, Dpto. Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 160.415,86.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.604,16.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 31 de enero de 1973, horas 12.

Precio del Pliego: \$ 60.

Imp. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13490 Fac. Nº 1666

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**LICITACION PUBLICA**

Obra: "Construcción Capilla y Pabellón Religiosas en Hospital San Bernardo".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 345.729,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.457,29.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 30 de enero de 1973. Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

D. V. \$ 14,80 e) 16 al 22-I-73

O. P. Nº 13491 Fac. Nº 1667

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**DE LA PROVINCIA****LICITACION PUBLICA**

Obra: Construcción Escuelas Nacionales Tipo Rural de 1 y 2 Aulas, Nros. 146, 323, 328, 237, 309 y 106.

Ubicación: El Morenillo - Cañada de las Juntas - El Algarrobal - Finca Santa Ana - Cámara - Los Baños Dpto. Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 913.733,78.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.137,34.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 7 de febrero de 1973. Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

D. V. \$ 14,80 e) 16 al 24-I-73

O. P. Nº 13476 F. Nº 1659

Licitación Pública Nº 60/793/72

"TRANSPORTE DE PERSONAL DIURNO, POR TURNOS, FAMILIARES Y ESTUDIANTES EN ZONA CENTRAL Y NORTE".

Apertura: 6 de febrero de 1973 a hs. 11.

Lugar: Administración YPF del Norte Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Pliegos: R. S. Peña 777, 1er. p., Capital Federal; Administración YPF del Norte Cpto. Vespucio, Pcia. Salta; Pta. Almacén YPF "Alto N. S. del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Cámara Argentina de la Construcción, España 339, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Imp. \$ 14,80 e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13475 F. Nº 1660

Licitación Pública Nº 60/794/72

“CONTRATACION DOS MAQUINAS TOPADORAS IGUALES O SIMILARES A LAS CATERPILLAR D8-H DE 270 HP”.

Ajertura: 2 de febrero de 1973 a hs. 11.

Lugar: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Pliegos: R. S. Peña 777, 1er. p., Capital Federal; Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Pcia. Salta; Pta. Almacén YPF “Alto N. S. del Valle”, Banda del Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta; Cámara Argentina de la Construcción, España 339, Salta, Divisional YPF Córdoba, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00 (Doscientos pesos).

Imp. \$ 14,80 e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13470 F. Nº 1658

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

— A.G.A.S. —

Licitación Pública

Obra: AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE PARA LOS BARRIOS DE LAS VILLAS BEBA Y JOSEFINA, Rosario de la Frontera.

Ubicación: Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 179.126,71 (Ciento setenta y nueve mil ciento veintiséis con setenta y un centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.791,26 (Un mil setecientos noventa y uno con veintiséis centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 9 de febrero de 1973 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta pesos).

La Administración General

Salta, febrero de 1973

Imp. \$ 14,60 e) 11 al 19-I-73

O. P. Nº 13468 F. Nº 1657

Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I.N.T.A.

Dirección General de Administración**Licitación Pública Nº 811**

Expediente Nº 112.677/72.

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas para la ejecución de la obra “PERFORACIONES, EQUIPO DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS” en la E.E.R.A. SALTA, Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 446.790.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cien pesos (\$ 100) siendo la garantía que deberá constituirse de Cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa centavos (\$ 4.467,90).

Serafin Oscar Fernández

Jefe División Compras y Suministros

Imp. \$ 16,-

e) 11 al 24-I-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13474 S. C. Nº 0533

Ref.: Expte. Nº 34-22285/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. FRANCISCA BURGOS DE FLORES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8.000 m2. del inmueble denominado “Las Cañitas” Lote Nº 167, catastro Nº 647 ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— con una dotación de 0,42 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas. Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo

e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13473 S. C. Nº 0532

Ref.: Expte. Nº 34-24207/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ROBERTO CARRAL y CLAUDIA FLORES DE CARRAL, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3,8860 has. del inmueble denominado “BUENA VISTA”, Lote Nº 61, catastro Nº 438, ubicado en el Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,04 ls/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Tercera Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Administración General de Aguas de Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo

e) 12 al 25-I-73

O. P. Nº 13472

S. C. Nº 0531

Ref.: Expte. Nº 34-22286/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. ELEUTERIO FLORES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública. derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,4940 has. en el Lote Nº 181 (2), catastro Nº 212, ubicado en El Barrial, Departamento de

San Carlos, con una dotación de 1,31 l/seg. a derivar del río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz del cual se desprende la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje a dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración General de Aguas. Salta, 5 de enero de 1973.

Sin cargo

e) 12 al 25-I-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 13492

T. Nº 1905

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. 6ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIDA HERRERA DE ESTEBAN a fin haga valer su derecho en el Expte. Nº 8761 de su juicio sucesorio. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista, con habilitación feria enero 1973.

Salta, diciembre 28 de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 16 al 29-1-73

O. P. Nº 13478

T. Nº 1899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENE REYES GARCIA, Expte. Nº 44.242/72 para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 28 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 26-I-73

O. P. Nº 13471

T. Nº 1894

El señor Juez de 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Castro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Queda habilitada la Feria. Salta, diciembre 27 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 24-I-73

O. P. Nº 13465

T. Nº 1890

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "SU-CESORIO de URREA, MARIA TERESA SOR-RIA DE", Expte. Nº 48904/72, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria judicial para publicación de edictos. Salta, diciembre 26 de 1972. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 23-1-73

O. P. Nº 13460

T. Nº 1885

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ra Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELCHORA MORENO o MELCHORA MORENO SARAVIA, expediente Nº 8102/72, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Publíquese por diez días.

Imp. \$ 14,-

e) 9 al 22-I-73

O. P. Nº 13454

T. Nº 1881

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación en expediente 44.132/72. Sucesorio de Manuel Gorjón y María Alvares de Gorjón, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Habilitase la Feria de enero pxmo. Salta, diciembre 12 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-1-73

O. P. Nº 13453

T. Nº 1880

Gregorio R. Aráoz, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CABEZAS, Néstor Pablo" Expte. Nº 42.529/72. Habilitase la Feria de enero. Salta, diciembre 29 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-1-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13467

T. Nº 1892

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de febrero de 1973, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 3.733,32 un inmueble con todo lo edificado, clava-

do y plantado, ubicado en la calle Los Nogales entre las calles las de Almendros y Avenida Uruguay. Medidas: 10 mts. de frente por 39 de fondo, Sup. Total 390 mts.2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3, Manzana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351. Títulos registrados a Folio 383, Asientos: 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., Expediente Nº 60.422/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Cítese a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de Ley: ROSALIA GABANTI de ZANNIER; RUIZ MORENO D'ANDREA y Cía. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA de ZOTTO; BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y ROBERTO RUIZ. Con habilitación de feria, para la publicación de edictos.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 23-I-73

O. P. Nº 13466

T. Nº 1891

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de febrero de 1973, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las 2/3 partes del valor fiscal, que en cada caso se estipula, los siguientes inmuebles de propiedad de la Suc. de Domingo García. I) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Rioja, entre calles Florida e Ituzaingó de esta ciudad. Linderos: Norte Prop. de Andrés Mendietta y J. Jorge Carrasco; Sud calle Rioja; Este Prop. de Manuel Moreno y Oeste Prop. de Yáñez y Agustín Bisnara. Superficie 266,52 m.2. o lo que resulte tener, dentro de los linderos precedentemente nombrados. Nomenclatura Catastral: Sección E; Manzana 50; Parcela 21; Partida número 1343. Títulos registrados a Folio 457, Asiento 1 del Libro 23 del R. I. de la Capital. Base \$ 2.933,32. II) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Rioja entre calles Florida e Ituzaingó de esta ciudad.

Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al Folio 457, Asiento 1 del Libro 23 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Sección E, Manzana 50, Parcela 22, Partida Nº 10598. Superficie 1.630,35 m.2., según Catastro o lo que resulte tener dentro de los linderos que dan sus títulos. Base \$ 9.800. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "BOERO BERGESIO y Cía. vs. GARCIA DOMINGO - Liquidación de Cuentas, Reconocimiento de saldo de deuda y su Cobro", Expte. Nº 37.826/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 23-I-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13496

T. Nº 1910

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "ESPOSITO FERNANDEZ Francisco - Autorización para vender", Expte. Nº 42.035/72, cita por el término de diez días a EMILIA CASTILLO a comparecer en autos, bajo apercibimiento de concederse la autorización para vender el inmueble registrado a folio 427 y 433, asiento 1, del Libro 8 de Güemes. Habilitase la Feria. — Salta, 28 de diciembre de 1972. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 30-I-73

O. P. Nº 13456

F. Nº 1653

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a CARLOS ALBERTO HERRERA para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja de Previsión Social de la Provincia, Expte. Nº 60459, por resolución de contrato y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Habilitase la Feria del mes de enero. Salta, diciembre de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,40

e) 8 al 19-I-73

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 13497

T. Nº 1911

TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de ene-

ro del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen por una parte la señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER, nacida el 22 de junio de 1905, cédula de identidad Nº 60.274 de la Policía de Salta casada, inglesa, comerciante, domiciliada en El Tala Departamento de La Candelaria de esta Provincia, representando en este acto a su señor esposo Dn. VERNON JORGE BARRINGTON

PURSER, según Poder General amplio que exhibe y que le fuera otorgado por ante el Escribano Público Nacional Dn. Alberto Poma, Escritura número ochocientos setenta y cuatro, en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y por otra parte el señor DANIEL TOMAS HEARNE, nacido el día 16 de enero de 1916, Libreta de Enrolamiento número 256.838, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Caseros número 279 de esta ciudad de Salta, y la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, nacida el día 21 de febrero de 1934, Libreta Cívica Nº 3.234.937, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Caseros Nº 279 de esta ciudad de Salta, convienen, de común acuerdo entre todos ellos lo siguiente:

PRIMERO: La señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER en el carácter que inviste como representante del señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER, vende, cede y transfiere a favor del señor DANIEL TOMAS HEARNE y la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen como socios integrantes de "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al Contrato suscripto con fecha 20 de septiembre de 1969, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1969, al folio 250, asiento Nº 6396 del Libro número 34 de Contratos Sociales. Se deja constancia que los señores VERNON JORGE BARRINGTON PURSER y DANIEL TOMAS HEARNE, son los únicos socios integrantes de la Sociedad de referencia.

SEGUNDO: El señor DANIEL TOMAS HEARNE adquiere mil seiscientos ochenta cuotas a un precio de Pesos Ley 18188 Dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800) y las trescientas cuotas restantes suscriptas e integradas por el señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER las adquiere la señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE en la suma de Pesos Ley 18188, Tres mil (\$ 3.000), importe que la señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER declara tener recibido de los cesionarios, sirviendo el presente escrito de suficiente y único recibo de cancelación de precio.

TERCERO: La señora TERESA BLOSSL HOHRNADL DE BARRINGTON PURSER deja establecido que por los motivos expuestos el señor VERNON JORGE BARRINGTON PURSER queda a partir de la fecha totalmente desvinculado de la Sociedad "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", no teniendo nada que reclamarle a la misma y adquiriendo la nueva socia señora BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE todos y cada uno de los derechos y obligaciones contraídos oportunamente por el socio cedente.

CUARTA: Se modifican en consecuen-

cia, conforme a lo mencionado en el punto tercero de este acuerdo las cláusulas cuarta, sexta y décimo cuarta del Contrato original, quedando de ahora en adelante redactadas de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: "El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18188 Treinta mil, dividido en tres mil cuotas de Pesos Ley 18188 Diez, cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don DANIEL TOMAS HEARNE ha suscripto e integrado dos mil setecientas cuotas de Pesos Ley 18188 Diez cada una o sea la suma de Veintisiete mil Pesos Ley 18188 y Doña BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE ha suscripto e integrado trescientas cuotas de Pesos Ley 18188 Diez cada una, o sea la suma de tres mil Pesos Ley 18188".

ARTICULO SEXTO: "Los Gerentes señores DANIEL TOMAS HEARNE y BLANCA ESPELTA DE HEARNE deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a los de la misma".

ARTICULO DECIMO CUARTO: "Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los actuales Gerentes señores DANIEL TOMAS HEARNE y BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE quienes procederán en la forma dispuesta por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19550".

QUINTO: Se resuelve asimismo trasladar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Salta, quedando en consecuencia redactado el artículo segundo de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: "La Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, y su domicilio legal en la calle Caseros, Nº 279 de la ciudad de Salta, pudiendo por resolución unánime de todos sus socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial".

SEXTO: Todas las demás cuestiones no previstas en las modificaciones operadas, en el presente acuerdo, se regirán por las cláusulas del Contrato original teniendo en cuenta la aplicación y adecuación de las Sociedades Comerciales al régimen de la Ley 19550 "Ley de Sociedades Comerciales".

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. Sobreraspado Policía de Salta, Vale.

Daniel Tomás Hearne

Blanca Ofelia Espelta de Hearne

Teresa B. Hohenadl de Barrington Purser

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de DANIEL TOMAS HEARNE, L. E.

Nº 265.838; BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, L. C. Nº 3.234.937, y TERESA BLOSSL HOHENADL DE BARRINGTON PURSER, Pasaporte Británico número C. 343.715, son auténticas, figuran en el Libro de Registro de Firmas en Actas Nros. 24; 204 y 205, folios 5 y 35 vta., y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 15 de enero de 1973. Jorge Klíx Cornejo, Escribano.

Imp. \$ 82,80

e) 17 al 23-I-73

O. P. Nº 13.477

T. Nº 1898

Conste que el original se encuentra con el sellado de Ley. — Salta,

11 de enero de 1973.

En la localidad de CHICOANA, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los un días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores PATRICIO SAMAN, L. E. Nº 3.993.586, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1924, comerciante, casado con Adoración Illescas; ROBERTO SAMAN, L. E. Nº 3.990.967, argentino, nacido el 27 de marzo de 1922, comerciante, casado con Hinid Llahyah; y don CARMO SAMAN, L. E. Nº 3.995.596, argentino, nacido 25 de mayo de 1928, comerciante, casado con Gracia Sánchez, todos domiciliados en la localidad de CHICOANA, departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, resuelven la formalización del presente Contrato de Cesión de Cuota que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los nombrados son únicos integrantes de la Razón Social "SAMAN HNOS. S. R. L.", según contrato original suscripto con fecha 25 de abril de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1957, al folio Nº 208, asiento Nº 3.665 del Libro Nº 27 de Contratos Sociales y su posterior MODIFICACION suscripta con fecha 26 de diciembre de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de enero de 1967, al folio Nº 8, asiento Nº 5.683 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales.

SEGUNDA: El señor PATRICIO SAMAN, cede, vende y transfiere a favor de los señores ROBERTO SAMAN y CARMO SAMAN, la totalidad de las cuotas sociales, con todos los derechos y obligaciones contraídas en la Sociedad de referencia, quedando en consecuencia definitivamente desvinculado de la misma, no teniendo nada que reclamar a partir de la fecha.

TERCERA: Los señores ROBERTO SAMAN y CARMO SAMAN, adquieren las dos mil seiscientos sesenta y ocho cuotas, suscriptas por el señor PATRICIO SAMAN a un precio total de Pesos Ley 18.188 Veintiún mil trescientos cuarenta y cuatro, es decir, que cada uno de ellos adquiere mil trescientas treinta y cuatro cuotas, a un precio de Pesos Ley 18.188 Diez mil seiscientos setenta y dos, importes que el cedente declara tener recibido de los cesionarios, sirviendo el presente escrito de suficiente y único recibo de cancelación de precio.

CUARTA: Quedan ratificadas las demás condiciones de los contratos anteriores, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Patricio Saman - Roberto Saman - Carmo Saman - Adoración Illescas de Saman - Hinid Llahyah de Saman - Gracia Sánchez de Saman.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de: PATRICIO SAMAN, L. E. Nº 3.993.586; ROBERTO SAMAN, L. E. Nº 3.990.967; CARMO SAMAN, L. E. Nº 3.995.596; ADORACION ILLESCAS DE SAMAN, L. C. Nº 3.165.993; HINID LLAHYAN DE SAMAN, C. I. P. Salta Nº 21.506, y GRACIA SANCHEZ DE SAMAN, L. C. Nº 1.632.344, son auténticas, figuran en el Libro de Registro de firmas a mi cargo en ACTAS Nros. 194; 195; 196; 197; 198 y 199, Folios 33; 33 vta.; 34, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Chicoana, Provincia de Salta, 10 de enero de 1973. — JORGE KLIX CORNEJO, Escribano - Salta.

Imp. \$ 34,70

e) 12 al 18-1-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13493

T. Nº 1908

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber que Teresa Fiore vende al señor Pablo Héctor Fiore, su negocio de despensa o mercadito, ubicado en calle Pasaje Del Milagro Nº 446 de esta ciudad de Salta, pasivo a cargo de la vendedora, oposiciones en Belgrano Nº 245. Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 17 al 23-I-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 13495

T. Nº 1909

JOCKEY CLUB DE SALTA

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Salta, enero de 1973

Señor Consocio:

No habiéndose obtenido quórum para la Asam-

blea General Extraordinaria que debía realizarse el 15 de enero de 1973, y en cumplimiento a lo que determina el art. 44 de los Estatutos y a lo resuelto por la H. Comisión Directiva; cumplo en dirigirnos a Ud. a fin de invitarlo por segunda vez, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de enero de 1973, a horas 19, en el local de la Institución, sito en la calle Mitre Nº 292 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el acta y los Estatutos Reformados.

Dr. Federico Saravia Toledo
Presidente

Pedro Alberto Sanz Navamuel
Secretario

Art. 43. — La Asamblea General de Socios no puede tratar un asunto extraño en su convocatoria. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 44. — "Tratándose de reforma de Estatuto o Reglamento, será necesaria una segunda citación, si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto por el artículo anterior".

Imp. \$ 12,00

e) 17-1-73

O. P. Nº 13480

T. Nº 1902

AMADO ESPER S.A.C.I.**Alberdi 70 - Tartagal - Salta****Asamblea General Ordinaria Anual****Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 17 de febrero de 1973 a horas 18 en el local de la Sociedad, sito en calle Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1972.
- 3º Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un nuevo período.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Consideración de la Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Suplentes.
- 6º Forma de pago de los dividendos a distribuir: comunes y fijos.
- 7º Consideración del Aumento de Capital de \$ 300.000,00 hasta alcanzar el

Capital Autorizado de \$ 600.000,00, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 19.880 que sustituye el Art. 369 de la Ley 19.550.

- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-I-73

O. P. Nº 13479

T. Nº 1901

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria Anual**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 5 de febrero de 1973 en el local de la Sociedad sito en calle Córdoba 366, de esta ciudad, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria número 7 del 16 de setiembre de 1972.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 30-6-1972.
- 3º) Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio y la remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Confirmación del Directorio designado en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 16-9-72 con la aclaración de que el mandato de sus integrantes se extenderá hasta el momento en que se posesiona del cargo los que resulten elegidos en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el año 1974.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Forma de pago de los dividendos fijos y comunes.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

María Luisa Cambolive de Cornejo Costas
Presidente-Gerente General

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-I-73

BALANCE

O. P. Nº 13494

T. Nº 1763

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.
Avda. 20 de Febrero 337 - Tartagal — Salta

Objeto Principal: Agente Autorizados Y.P.F. - Artículos del Hogar

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 24 de Setiembre de 1970.

Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 5/11/70 - Fº 413 - As. 6648 - L. 34 - C. Soc.

EJERCICIO Nº 2 — PERIODO: 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

				CAPITALES		
				Autorizado	Suscripto	Realizado
Acciones						
Ordinarias	160.000.—	de \$ 10,—	c/u.			
Preferidas	40.000.—	de \$ 10,—	c/u.	2.000.000.—	400.000.—	400.000.—
	<u>200.000.—</u>					
ACTIVO						
Disponibilidades				Valor de Origen:		
Caja	7.904,12			Amortización	1.085,35	
Bancos	182.991,62			20% Amort. Ejerc.	1.085,35	2.170,70
Coop. Créd. Ltda. Tart.	3.149,60		194.045,34			3.256,05
				T O T A L		
						1.224.133,89
CRÉDITOS				PASIVO		
Deud. por ventas	226.819,35			DEUDAS		
Docum. a cobrar	172.442,15			Comerciales		
Valores al cobro	26.141,90			Proveedores	564.510,50	
Otros Créditos:				Obligaciones a pagar	9.655,00	
Ant. Imp. a los Réd.	1.677,83			Acreeedores- Varios	400,00	
Créd. diversos	3.059,08			Bancarias		
				No existen		
	<u>430.140,31</u>			Financieras		
Menos:			430.140,31	Créd. Y.P.F. Hipotec.	16.800,00	
				Créd. Y.P.F. Especial	71.040,90	
Bienes de Cambio				Otras Deudas		
Combustibles	22.638,20			Varios	79.133,71	
Lubricantes	118.896,09					741.540,11
Especialidad Y.P.F.	10.222,47			Provisiones		
Artículos del hogar	62.197,39			Para Impuestos	6.677,83	
Cámaras y cubiertas	133.186,87					6.677,83
Rep. y Accs. Motos	8.273,15			Total de compromisos		748.217,94
Rep. y Accesorios	2.887,52			Provisiones		
				No hay		
Inversiones				T O T A L		
Títulos y acciones	4.805,53					748.217,94
Inmuebles				CAPITAL RESERVAS RESULTADOS		
Fca. Aguaray	11.871,05		16.676,58	Capital Suscripto	400.000,00	
				Reservas		
Bienes de Uso				Reserva Legal	1.367,92	
Automotores y Rodados;				Resultados		
Inmuebles, Construcción				Saldo Ejerc. Anterior	1.791,35	
Estación Serv. Aguaray,				Saldo del Ejerc.	72.756,68	74.548,03
Const. Est. Serv. Mosconi,						
Galpones e Instalaciones;				Menos:		
Maquinarias; Muebles y Útiles;				Dividendo Provisional	(—)	475.915,95
Rodados y Alambrados, T e r renos						
Aguaray	293.853,58			T O T A L		
Menos:						1.224.133,89
Amortiz. Anteriores	35.852,53			CUENTAS DE ORDEN		
Amortiz. del Ejercicio	36.287,13	72.139,66	221.713,92	Bco. Pcial. de Salta s/Tar. Doc. D.	1.605,00	1.605,00
				Bco. Noroeste s/Tart. Doc. Desc.	21.095,23	21.095,23
Sub-Total del Activo			1.220.877,84	Bco. Nac. Arg. s/Tart. Doc. Desc.	16.375,56	16.375,56
Cargos Diferidos						
Gastos de Organización	5.426,75					

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.
Avda. 20 de Febrero 337 - Tartagal — Salta

EJERCICIO Nº 2 — PERIODO: 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Comercial e Industrial

Ventas Netas	4.729.541,54	
Menos:		
Costo de Ventas	4.467.293,36	262.248,18
		<u>262.248,18</u>
Menos:		
Gastos de Ventas	67.156,79	
Gtos. de Distribución	61.054,83	
Gtos. de Adm. Gral.	210.079,69	
Imp. Tasas y Contrib.	35.652,45	
Gastos Financieros	34.425,93	
		<u>408.369,69</u>
		146.121,51
Más:		
Desc. Obtenidos	1.764,28	
Fletes Prod. Y.P.F.	37.523,99	
Comisiones Y.P.F.	52.306,89	
Bonific. Y.P.F.	127.283,03	
		<u>218.878,19</u>
Ganancia del Ejercicio		72.756,68
Resultado Final del Balance		72.756,68
Ganancia Neta a Distribuir		<u>72.756,68</u>

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retirios	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio			
Automotores y Rodados	165.429,14	—	—	165.429,14	33.085,83	20	33.085,83	66.171,66	99.257,48
Construcciones:									
Estac. Serv. Aguaray	10.341,28	—	—	10.341,28	310,24	3	310,24	620,48	9.720,80
Estac. Serv. Mosconi	24.959,75	—	—	24.959,75	748,80	3	748,80	1.497,60	23.462,15
Galp. e Instalaciones	24.249,03	—	—	24.249,03	1.212,45	5	1.212,45	2.424,90	21.824,13
Maquinarias	3.802,41	—	—	3.802,41	190,12	5	190,12	380,24	3.422,17
Muebles y Utiles	3.009,77	2.846,00	—	5.855,77	300,97	10	585,57	886,54	4.969,23
Rodados	41,20	—	—	41,20	4,12	10	4,12	8,24	32,96
Alamb., Terr., Aguaray	—	1.500,00	—	1.500,00	—	10	150,00	150,00	1.350,00
TOTALES	231.831,58	4.346,00	—	236.178,58	35.852,53	—	36.287,13	72.139,66	164.038,92

Juan A. Muñoz
Vice-Presidente

Alberto P. Boggione
Síndico

Alberto R. Boggione
C. P. N. - Mat. 197
C. P. C. E. - Salta
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Mólsés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm., Civ. y Com.

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.
Avda. 20 de Febrero 337 - Tartagal — Salta

EJERCICIO Nº 2 — PERIODO: 1º de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

Certificación Interpretada

D I C T A M E N

CERTIFICO que he examinado los estados contables pertenecientes a la firma: JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I. El examen fue practicado aplicando las Normas Mínimas de Auditoría aprobadas por la Séptima Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que componen el sistema de contabilidad, que son los siguientes:

- Diario Nº 2 (Dos) copiativo, último folio verificado 50 (Cincuenta).
- Inventario y Balances: Nº 2 (Dos) copiativo último folio verificado.
- Subdiario de ventas a crédito Nº 1 (Uno), último folio verificado 115 (Ciento quince).
- Subdiario de Compras a Crédito Nº 1 (Uno) manuscrito, último folio verificado 165 (Ciento sesenta y cinco).
- Subdiario Caja Nº 1 (Uno), último folio verificado 49 (Cuarenta y nueve).

Han sido llevados en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia. Hago constar asimismo que dichos registros han sido rubricados en la ciudad de Salta con fecha 3 de febrero de 1971, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias los libros Inventario General y Sub-Diario de Ventas Copiativos, y con fecha 22 de junio de 1971 el Sub-Diario de Caja manuscrito; por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Gregorio R. Araújo, con fecha 1º de febrero de 1972, el Diario General Copiativo.

2º — Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables, que son las siguientes:

a) Balance General:

Activo	\$ 1.224.133,89
Pasivo	„ 748.219,94
Capital, Reservas y Result.	\$ 475.915,95

b) Cuadro Demost. de Ganancias y Pérdidas:

Utilidad bruta	\$ 262.248,18
Gastos	„ —
Otros Ingresos	„ 218.878,19
Otros Egresos	„ 408.367,69
Resultado del Ejercicio	\$ 72.756,68

De los rubros que componen los esquemas A y B precedentes he realizado los siguientes controles:

I). Pruebas Parciales de Pases:

Libro Caja, Folio 2/5 - Fecha: Setiembre 1970. Imputación Ingresos a Libro Diario, folio 3 - Imputación correcta.

Libro Ventas a Créditos, folios 62/68 - Fecha: enero 1971 Imputación Ventas a Créditos a Libro Diario folio 17 - Imputación correcta - Libro Compras, folios 156/57 - Fecha: abril 1971, Imputación Compras Productos Y.P.F. a Libro Diario, folio 28 - Imputación correcta.

II) Control y Recuento de Activos:

A) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los Ejercicios:
1969/70 - 2 al 37
1970/71 -

B) He revisado los trasposos de sumas en los folios 41, 45 y 50.

C) Se han practicado Inventario de la existencia de mercaderías con el siguiente método aceptable: Precio de compra según factura de adquisición más fletes y otros gastos hasta la puesta en nuestros depósitos.

D) Los Activos Inmovilizados están valuados a precio de costo menos las amortizaciones técnicas.

E) Hago constar asimismo que no hubo revaluación de los mismos.

III) Los Índices de Rentabilidad de la Empresa arrojan los siguientes guarismos:

A) Utilidad Bruta $\frac{\text{Utilidad Bruta} \times 100}{\text{Ventas}} =$

$$\frac{S/\text{Ventas}: 262.248,18 \times 100}{\text{Ventas}} = 5,54 \%$$

4.729.541,54

B) Utilidad Bruta $\frac{\text{Utilidad Bruta} \times 100}{\text{Costo de Merc. Vends.}} =$

$$\frac{S/\text{Costo}: 262.248,18 \times 100}{\text{Costo de Merc. Vends.}} = 5,87 \%$$

4.467.293,36

C) Gastos $\frac{\text{Gastos de Ventas} \times 100}{\text{Ventas}} =$

$$\frac{S/\text{Vtas.}: 408.369,69 \times 100}{\text{Ventas}} = 8,63 \%$$

4.729.541,54

IV) He comprobado que el índice de liquidez es superior a 100, lo cual indica una situación financiera de la empresa cautelosa y acertada.

Índice de Disp. + Créditos + B. de Cambio x 100

$$\text{Liquidez: } \frac{\text{Pasivo a Corto Plazo}}{\text{Activo}} \times 100 = \frac{194.045,34 + 430.140,31 + 358.301,69}{741.540,11} \times 100 = 131,31 \%$$

741.540,11

$$= 982.487,34 \times 100$$

741.540,11

V) Amortizaciones

Se han efectuado las mismas sobre Valores Originales y en forma uniforme en los siguientes rubros: Automotores y Rodados, Construcciones, Galpones e Instalaciones, Maquinarias, Muebles y Utiles, Rodados y Alambrados Terrenos Aguaray.

No se han efectuado amortizaciones extraordinarias en los rubros precedentemente consignados.

VI) Control del Pasivo:

He constatado mediante un control selectivo que a los acreedores de escaso movimiento en el Ejercicio no se les acredita intereses.

VII) Reservas:

Se ha creado en el Ejercicio la Cuenta Reserva Legal con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de \$ 1.367,92 correspondiente al 2% sobre utilidad del 1er. Ejercicio.

VIII) He examinado la siguiente documentación de la empresa: Escritura de Constitución - Contratos - Estatutos y Libro de Actas estando las mismas de acuerdo con las normas legales vigentes.

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente ejercicio es uniforme con relación al del Ejercicio anterior, salvo en su sistema que se la mecanizó.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicado en los rubros del Balance General, así como el Régimen de Imputaciones de Ingresos y Gastos se ajustan a los principios contables, generalmente aceptados y a "Normas Mínimas para la confección de estados contables".

5º — En el Balance que precede según surge en los registros de Contabilidad del Pasivo con las Cajas Nacionales de Previsión —según disposiciones de la Ley 17250 artículo 10— asciendo al monto que a continuación se indica:

— Dirección Nacional Previsión Social	
ex Caja Comercio	\$ 629,29
— Fondo Nacional de Turismo	„ 75,45
— Ley 18610 - Obras Sociales	„ 60,91
— I.M.M.A.	„ 135,01
T O T A L	\$ 900,66

6º — Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos

estados Contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de agosto de 1971, y los resultados de sus operaciones correspondientes al período mencionado.

Expido la presente en Salta a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos.

Alberto R. Boggione
 Contador Público Nacional
 Matr. Nº 197 - C.P.C.E. - Salta

INFORME DEL SINDICO

Sres. Accionistas de
 Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I.
PRESENTE

Ref.: Balance General; Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas al 31 de agosto de 1971, Segundo Ejercicio Económico 1970/71.

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar a Uds., que he examinado y revisado el Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, correspondientes al Ejercicio de referencia, o sea el Segundo de la Sociedad, comprobando que esos documentos que fueron confeccionados de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 están de acuerdo con los libros y comprobantes presentados, reflejando la verdadera situación económica financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles le presten su aprobación.

Alberto P. Boggione
 Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Util. a Distribuir Presente Ejerc.	\$ 72.756,68
Util. Pend. de Distrib. Ejerc. Ant.	„ 1.818,35
TOTAL A DISTRIBUIR	\$ 74.575,03
Reserva Legal 2%	\$ 1.456,68
Remuneración Directorio y Síndico	„ 8.200,00
Gratificaciones al Personal	„ 20.000,00
Provisión para Impuestos:	
Réditos	
Imp. Sust. del Grav. a	
la Transmisión Gratuita	
de Bienes	\$ 6.500,00 \$ 6.500,00

Dividendos Fijos:

10% S/Acciones Integradas - Capital Realizado 380.220	\$ 38.022,00
Utilidad que pasa al Ejerc. siguiente	„ 396,35
	\$ 74.575,03

Juan A. Muñoz Vice-Presidente	Alberto P. Boggione Síndico	Alberto R. Boggione C. P. N. - Mat. 197 C. P. C. E. - Salta Cont. Certificante	Alberto Víctor Verón Cont. P. Nac. - Auditor Insp. de Sociedades	Moisés N. Gallo Castellanos Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral. de Soc. Anóm., Civ. y Com.
---	---------------------------------------	--	---	--

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A